

Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas,

1 3 ENE 2022

VISTO:

El Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 10 de enero del 2022, mediante el cual, el estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Raúl Enrrique Vargas López**, solicita la rectificación de sus datos personales, *y*;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Formato Único de Trámite-FUT, de Visto, el estudiante: **Raúl Enrrique Vargas López**, de la Escuela Profesional de Ingeniera Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su primer prenombre se encuentra erróneamente escrito sin tilde "**Raul**" y su apellido materno se encuentra erróneamente escrito sin tilde "**Lopez**", debiendo ser lo correcto ambos con tilde "**Raúl**" y "**López**", tal como consta en la Copia Legalizada de Ficha Registral N° 98341464, emitido por RENIEC, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER a petición de parte, la rectificación de su primer prenombre y su apellido materno del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniera Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas debiéndose consignar como sigue: **Raúl Enrrique Vargas López,** tal como consta en la Copia Legalizada de Ficha Registral N° 98341464, emitido por RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer prenombre y del apellido materno del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

TORIBIO RODRIGUES DE VENDOZA DE ÁMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA;

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SEGRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG YLDM/Abį